



**Gobierno de
Canelones**



**MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA**

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N ° 102/2026	2026-81-1330-00603	N.º 10/2026	22/04/26

VISTO: La política definida en el marco del fortalecimiento de las actividades en los Centros de Barrio y en las organizaciones sociales de Ciudad de la Costa, mediante la puesta en marcha de una serie de talleres culturales y de orientación laboral que va en línea con las políticas que desarrolla este Municipio, desde una perspectiva de derechos y equidad, buscando generar condiciones para una convivencia solidaria, inclusiva y que favorezca el desarrollo de las redes en el territorio.

RESULTANDO I: Un concepto de Educación activa, el taller se define como una estrategia pedagógica donde los y las participantes son protagonistas de su propio aprendizaje. Poniendo énfasis en las poblaciones de niñas, niños y adolescentes, integrando actividades que puedan desarrollar adultos/as mayores. Pensando el taller como un espacio de encuentro y aprendizaje colectivo que busca fortalecer la autonomía y la participación ciudadana.

RESULTANDO II: Dar continuidad a las políticas que se venían desarrollando en la comunidad, con el objetivo de generar espacios de encuentro, de intercambio, de aprendizajes que fortalezcan la creación de vínculos intergeneracionales y de cohesión territorial con una mirada descentralizada.

RESULTANDO III: Que en un trabajo realizado entre los/as talleristas y la Comisión Asesora Social y Cultural del Municipio, se llegó a la confección del siguiente cuadro

Taller	Tallerista	Lugar/es	Horas por semana	Horas por mes	Monto por hora	Monto mensual por 4 semanas
Cestería	Hebert Collado	Centros de barrio Solymar y Colinas, AJUPEN Pinar	6	24	\$730	\$17.520

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día con sus obligaciones ante BPS, DGI y tiene Rupe activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto N.º 5 Fortalecimiento Social y Cultural en Ciudad de la Costa

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 07 de abril de 2026 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 10 de fecha 22 de abril de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

- 1. APROBAR** el gasto de \$140.160 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil ciento sesenta) por concepto de contratación de tallerista de Cestería desde el 23 de abril a noviembre de 2026 al Sr. Hebert Collado, empresa Collado Fumero, Hebert Ulises RUT 220818700014.
2. Por la Secretaría del municipio incorpórese al registro de Resoluciones, notifíquese.
3. Cumplido comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda. Cumplido archívese.


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa